



DECRETO N° 1433

NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Expediente SPC N° 5692-P-91, originado en la presentación efectuada por el señor MARIO PARRA OVIEDO, solicitando la venta de un terreno identificado como Lote 3, Manzana 54, barrio Islas Malvinas, y agregados Expedientes SEO N° 1911-G-01 y SEO N° 156-G-02; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Municipal de Tierras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 9196, promulgada por Decreto N° 1556 de fecha 05 de septiembre de 2001, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor MARIO PARRA OVIEDO, D.N.I. N° 92.828.150, y la señora SÁNCHEZ FIGUEROA ELVA DEL CARMEN, D.N.I. N° 92.859.612, el inmueble denominado Lote 3 de la Manzana 54 del barrio Islas Malvinas, superficie 247,24 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5386, de acuerdo al Plano de Mensura N° 2318-2805/87, con destino a la construcción de su vivienda única y del grupo familiar;


Que de acuerdo a lo dispuesto por la normativa arriba mencionada se citó a los adjudicatarios a los efectos de suscribir el respectivo Boleto de Compra-Venta, no presentándose ante dicho requerimiento;

Que se realizaron inspecciones en distintas fechas, constatándose que el lote se encontraba ocupado por otra familia, declarando la misma haber comprado los adelantos al señor PARRA y señora, presentando copia del Boleto de Compra-Venta suscripto con fecha 16 de enero de 2004, con firmas autenticadas ante escribano público;

Que de las actuaciones surge la renuncia de los señores MARIO PARRA OVIEDO y ELVA DEL CARMEN SÁNCHEZ FIGUEROA, a los derechos que pudieron corresponderles sobre el lote de marras;

Que mediante Comunicación N° 005/01 emitida por el Concejo Deliberante, se informa que la autorización de venta fue otorgada, en su momento, con la facultad implícita de rescindirla en el caso de incumplimiento de algunas de las condiciones bajo las cuales se efectuó la misma;

Que tomó intervención el Asesor Legal de la Dirección


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subdelegada General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Tierras expidiéndose a fs. 130;

Que por Dictamen N° 501/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informa que se encuentran elementos suficientes para determinar la caducidad de la referida adjudicación y que desde lo formal no existen objeciones que realizar al respecto;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Gestión Urbana (Pase N° 650/05), solicitando el dictado de la norma legal correspondiente;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 22 de diciembre de 2005 -nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta del Lote 3 de la Manzana 54 del barrio Islas Malvinas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5386, superficie 247,24 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2318-2805/87, a favor del señor MARIO PARRA OVIEDO, D.N.I. N° 92.828.150, y de la señora ELVA DEL CARMEN SÁNCHEZ FIGUEROA, D.N.I. N° 92.859.612, el cual fuera adjudicado mediante Ordenanza N° 9196, promulgada por Decreto N° 1556 de fecha 05 de septiembre de 2001, por incumplimiento a las obligaciones asumidas en sus Artículos 3º), 4º), 5º), 6º) y 7º), dándose por resuelta la venta según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto -

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///eha.-



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-

Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Público, General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1550
Fecha: 13 / 01 / 06